

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 1.995/2019

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hacer saber:

Que con fecha 20 de junio de 2019, se ha dictado la Resolución nº 2019/00000722 del tenor literal siguiente:

"Constituida la Corporación Municipal tras la celebración de las Elecciones Locales que tuvieron lugar el pasado día 26 de mayo de 2019, resulta necesario proceder al establecimiento de la nueva Organización Municipal y en particular en lo que se refiere a la designación de los Tenientes de Alcalde.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía,

En cumplimiento de los artículos 21.2 y 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril (LRBRL), y 46 a 48 del RD 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF),

HE RESUELTO:

Primero. Nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento,

a los Concejales que se relacionan:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Antonia García González.

Segundo Teniente de Alcalde: Doña Alejandra Olivares Valle.

Tercer Teniente de Alcalde: Don José Gálvez Jiménez.

Segundo. Corresponderá a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento a esta Alcaldía, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones, previa expresa delegación.

Tercero. Que se notifique esta Resolución personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución.

Cuarto. Que se de cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la Sesión que se convoque en cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, de lo que como Secretaria certifico a los solos efectos de la fe pública. Fechado y firmado electrónicamente."

Lo que se hace público para general conocimiento en Montalbán de Córdoba.

Montalbán, 20 de junio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.